MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO

Bogotá, D.C., 22 de Febrero de 2017

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJÉRCITO

C E R T I F I C A

Que el señor **LUIS ANTONIO SALAS VILLAREAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No 98260049 EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DEFINIR LA SITUACIÓN MILITAR y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 / 95 artículo 111 le aplica lo siguiente: "Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la Libreta Militar, correspondiéndoles a esta la verificación el cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar correspondiente únicamente para los siguientes efectos:

a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
b) Ingresar a la carrera administrativa.
c) Tomar posesión de cargos públicos.
d) Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior."

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, no es válida para demostrar tiempo de servicio, ni tiempo de derecho a pensión en ninguna Institución.

Cordialmente,

Coronel **SANDRO GRAJALES MARIN**
Director de Reclutamiento Ejército